

EL COMERCIO

PERIÓDICO NOTICIERO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR—JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIÓDICO APARECE
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE FLORIDA NÚM. 156

SUSCRICION EN ESTA VILLA

Por mes. 1 00
Campaña y exterior
Por Semestre adelantado. . . 6 00
Por año 12 00
Número suelto. 0 10
atrasado 0 20

Las suscripciones de compañía y exterior abonadas al vencimiento, de tres ó más mensualidades, pagarán á razon de \$20 por cada mensualidad.

SOLICITADAS Y REMITIDAS

En las primeras se comprenden los escritos de carácter privado y se publican á razon de 15 pesos por columna. En las segundas se comprenden los escritos de interés público, y se publicarán gratis.

No se restituyen á sus autores los escritos que se reciban en la Administración fueran ó no publicados.

NUESTRO AGENTE

PARA AVISOS Y PUBLICACIONES
EN FRANCIA

El Sr. ALBERT LORETTE
Director de la Société M. de publicité
6, rue Cammartin París

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, Dieciséis de 1894

CONSUMATUM EST

Por las últimas noticias recibidas sabemos que se han realizado las elecciones de Colegio Electoral en los D^{tos} de Salto, Paysandú, Soriano y Durazno, para designar á los ciudadanos que deberán representar en el Senado.

Cuando se ordena en este país el fraude mas desvergonzado ha hecho el principal papel en las urnas y los candidatos oficiales triunfaron tranquilamente asegurando así de una vez el pan de cada día.

Valiente ganancia saca el país con representantes como Julio Herrera por ejemplo.

Los ciudadanos bien intencionados de bien levantar suscripciones y ofrecer grandes sumas de dinero á los políticos que analicen un puesto en las cámaras para labrarse un porvenir asegurado contra la pobreza, y evitarían así que el país se viera á merced de hombres ambiciosos de una escuela política corrupta que mantienen al país en un estado de postracion vergonzosa, cuando debia hallarse, por sus deberes excepcionales condicionales á una altura envidiable de esplendor y bienestar.

Pero así, cumple el señor Presidente de la República su magnifico programa de administración y trabajo patrocinando el fraude electoral con menoscabo de la patria dignidad y perjuicio de los intereses generales de la nación.

Los que pensaron que el Sr. Latorre Borda sacudiría poco á poco el yugo hereditario para dedicarse de lleno á las tareas administrativas pueden convencerse ahora de que aquella suposicion solo fué un sueno halagador que se ha desvanecido irrisoriamente en presencia del triunfo de los candidatos colectivistas demasiado conocidos por otra parte, para pensar por un solo momento que pueden interesarlos por el bien de la nación, olvidando el suyo particular y sus intenciones mal puestas que han sido y serán siempre su única norma de conducta.

El país es muy culpable de su situacion, porque parece que los ciudadanos han perdido voluntariamente sus derechos de tales, cerrando los ojos tranquilamente para no ver el escándalo, sin hacer nada de su parte para contrarrestar la influencia perjudicial del elemento lúe.

Seroteista y se grita con fuerza contra estos actos timorales que ultrajan á los

ciudadanos ante si mismos y ante el extranjero, pero tanta indignacion se reduce á eso.

Debíamos estar convencidos por una larga y dolorosa experiencia que en un país que como este está en manos de una política desastrosa y corrupta de nada sirven los aspavientos y las protestas de esa clase.

PRECIOS CORRIENTES DE FRUTOS DEL PAÍS

Montevideo, Diciembre 1^o de 1894.

NOTASE cada día más encalmado en este producto, y los compradores, en vista de las noticias poco satisfactorias que se reciben de Europa, solo se limitan á pagar los precios siguientes:

LANAS	10 kilos
Lanas especiales, extra	2.35 á 2.45
Id. primera superior	1.90 á 2.10
Id. primera buena	1.70 á 1.85
Id. segunda superior	1.50 á 1.70
Id. segunda buena	1.50 á 1.60
Id. terceras y cuartas	1.40 á 1.40
Id. pobres, torrosas y con semilla	1.20 á 1.40
Id. cordero limpio 1 ^a	1.35 á 1.45
Id. id. con semilla 2 ^a	1.15 á 1.25
Id. barrigas	0.80
Id. criolla sucia	1.65 á 1.75
Id. id. lavada	2.70 á 3.00

Sostenidos á los precios que continúan en detalle, al barrer:

CUEROS lanares mestizos 3/4 á lana entera	el kilo
Id. id. id. 3/4 id. id. id. id.	0.180
Id. id. id. 1/2 id. id. id. id.	0.145
Id. id. id. 1/2 id. id. id. id.	0.180
Id. id. id. 1/2 id. id. id. id.	0.145
Id. id. id. 1/4 y 1/3 sanos	0.145
Id. id. id. 1/4 y 1/3 desechos	0.130
Id. id. criollos	0.120
Id. id. capachos	0.060
Id. id. pelados buenos	0.110
Id. id. id. desechos	0.070
Id. id. id. mal desechos	0.035
Id. id. de corderitos buenos	0.090
Id. id. id. desechos	0.080

VACUNOS SECOS DEL INTERIOR
Sostenidos y con demanda á los precios siguientes:

CUEROS—Vacunos estaqueo americano de cam. po y matadero sanos	los 10 kilos
Id. id. id. desechos	\$ 2.05
Id. id. id. id. mal desechos	1.60
Id. id. anchos, sanos, desechos y mal desechos	Nominal
Id. id. pesados, sanos, desechos y mal desechos	\$ 1.17
Id. id. becerros sanos	1.74
Id. id. id. desechos	1.30
Id. id. id. mal desechos	87
Id. id. id. inservibles de todo estaqueo	75
Id. id. id. sanos	las 10 piezas \$ 2.83
Id. id. id. desechos	1.41

CUEROS CABALLARES SECOS
A los precios que por clase y orden se detallan quedan sostenidos:

Lotes buenos al barrer	los 10 kilos
Id. regulares	\$ 1.60
Id. inferiores	1.10

CUEROS VARIOS
Quedan sostenidos á los siguientes precios:

Nutrias sanas en forma de balsa, 1 kilo	\$ 1.00 á 1.20
Id. abiertas por el lado, 1 kilo	0.80 á 1.00
Id. abiertas por la barriga	0.50 á 0.60
Zorros y comadrejas, docena	0.60 á 0.70

Lobos, según clase y tamaño, cada uno	0.50 á 1.50
Ciervos de estaqueo ancho, 1 kilo	0.28 á 0.32
Id. de estaqueo angosto, 1 kilo	0.26 á 0.28
Gato montés, docena	2.40 á 6.00
Carpincho grande bien sacados cada uno	0.40 á 0.50
Id. chicos y defectuosos cada uno	0.20 á 0.30

CERDA
Queda sostenido á los precios que por orden y clase se expresan.

Mezcla buena de todas procedencias	\$ 3.15
Vaca de todas procedencias	3.15
Colas caballares de cuerno	5.00
Medias colas	3.37
Pinceles	1.63

VIARIAS CLASES DE PLUMAS
Quedan sostenidos á los precios que se expresan:

Avestruz buena y fresca	1 kilo
Id. regular	1.65 á \$ 1.70
Id. inferior	1.50 á 1.60
Id. del Paraguay	1.10 á 1.40
Garza blanca chica	1.65 á 1.70
Id. id. grande	500.00 á 550.00
Id. gris	75.00 á 80.00
Id. id.	17.00 á 19.00

ASTAS Y HUESOS	cada 100
Astas de novillo sanas	\$ 52.00
Id. de novillo desechadas	26.00
Id. de vaca sanas	13.00
Id. de vaca desechadas	6.00
Id. de camello al barrer	6.50

Huesos por cantidad, cada mil kilos \$ 10.50
DIVERSOS OTROS PRODUCTOS

Alfalfa superior de Pay	100 kilos
Id. regular	1.90 1.95
Id. mezcla buena	1.60 1.64
Id. id.	1.55 1.60
Queso fresco	10 kilos
Idem oreado	1.90 2.00
Idem duro para rayar	2.20 2.50
Id. id.	2.30 2.60

GANADO
Conceptos firmes los precios que se expresan:

Para saladero	
Novillos de buen cuerpo y gordura	\$ 20.00 á 22.00
Id. de regulares dimensiones	18.00 20.00
Vaca de buen cuerpo y gordura	12.00 13.50
Id. regulares y buena gordura	11.00 12.00
Para plaza—	
Vacas pesadas y buena gordura	13.50 15.00
Novillos pesados y buena gordura	21.00 22.50
Bueyes buenos	19.00 25.00
Terneiros gordos y buenos	5.00 5.50

Prevengo á todo comitente que mi vendedor en Tablada es el señor don Juan M. Sosa, y que todo ganado que venga á mi consignación, debe avisarse con anticipación por telegrama, y si viene por ferro-carril el flete será pago aquí.

Los pagos de ganado se efectuarán en mi escritorio calle del Carmen núm. 19, ó en la Tablada, si así lo creyera conveniente el conductor.

ADVERTENCIA
Tengo siempre disponible veneno para toda clase de perros que proporcione en condiciones ventajosas.

Oferto á todo comitente bolsas para lana y cereales á bajo para alar laras.

Todo fruto que me sea enviado para su venta su importe líquido será entregado á las 27 horas de realizadas.

Los frutos de Barra á que se deseen depositar, por no convenir el precio de oferta al comitente, no cobrará almacenaje alguno.

No depositaré fruto alguno sin previa orden de su dueño ó encargado.

Admito giros á tres días vista bajo comprobante de carga sobre el valor aproximado á los frutos.

Anticipo el 8^o por ciento sobre frutos que se depositen del precio que rija en plaza al día de entrada á depósito.

Gregorio P. de los SANTOS.

GACETILLA

AGENCIA

MENSAGERIAS FLUVIALES

DE
NICOLAS CANEPA

25 de Mayo, esquina Plaza Colon

Agencia de vapores y de negocios en general.

Despacho general de Aduana.

Asuntos judiciales y Administrativos.

Correajes marítimos y comerciales.

Compras y ventas.

Cambios.

Comisiones en general.

Remates

Testamentarias y sucesiones

ABOGADO—doctor J. Silvan Ferrando

PEDIDO

Se ruega al señor que ocupó la casa sita en la calle 18 de Julio y Salsipuedes pase por la casa calle 33 N^o 89 á abonar los alquileres que adeuda ya que ocupó con su familia y tambien cobró alquileres sobre dicha casa, previniéndosele que en caso de no comparecer á electo, dicho abono se le llamará por su nombre en una permanente.

Fernando Iglesias

PROCURADOR

Acepta comisiones y poderes para toda gestión judicial ó particular. Operaciones hipotecarias y de compra-ventas. Colocacion de dinero, y cuantos asuntos se relacionan con su profesion contanto, en los casos indispensables, para el efecto con abogados de reconocida probidad tanto en esta Villa como en la Capital.

Puede verse en el Hotel del Teatro.

UNA MODA YANKEE—¿Quiéren saber nuestras lectoras cuál es la última palabra del lujo y de la elegancia femenina en los Estados de la Unión?

Consiste sencillamente en llevar en la cintura ó en la parte superior del vestido un nudo visible, en fin, un pequeño pañuelo de encaje muy fino con las iniciales adornadas de brillantes.

Las damas más elegantes de San Francisco, sobre todo, han adoptado desde hace poco tiempo esta moda, que han seguido las de New York, y se citan las esposas de algunos millonarios que llevan la clase de pañuelos que dejan en evidencia, cuyo valor excede de 90,000 pesetas.

Nuestros lectores deben fijarse en el número de testimonios con que los últimos de todo el mundo civilizado favorecen la Emulación de Scott.

Durazno, Julio 18 de 1894
Sres. Scott y Latorre.

Nueva-York.
Muy señores míos.

Desde que entró en uso la Emulación de Scott la he experimentado en mi casa y me ha producido buenos efectos en las enfermedades linfáticas y escrofulosas;

Emilio Ponzo.

MARITIMA—Por la Agencia del señor Nicolas Canepe, se han despachado los siguientes buques de entrada y salida.

Balandra á la «Graciola Carmela» de M. de M. con nativa y alrecho á J. C. G. G.

Balandra á la «Climax» de Paysandú con nativa á la orden y 52 sacos aserrín á Lebes de of.

Payo del Arg M. de M. del Monte Alegre de Gualeguaychú con 1183 maderas de Gualeguaychú á Guillermo Morgan.

Balandra á la «Carmela» con nativa para Mercedes.

TRANSACCIONES Con Intervencion del Ministerio don Nicolas Canepe.

Continúa los trasacciones sobre el campo de pastoreo ubicado en "don Esteban" de sección Civil.

De la primera fue comprador don Horacio Marín, de Buenos Aires al precio de 5,500 pesos papel por 88 hectáreas.

De la segunda fue comprador don Patricio Stevenson de la novena sección al precio de 5,000 \$ oro por una fracción de iguales dimensiones.

Con el viento que reinó el lunes el río Uruguay ha crecido unos 10 centímetros. La junta de aguas río muere que se encuentra completamente descubierta hoy se encuentra con mucha agua y parece que la creciente sigue con fuerza.

Con este motivo habrá estado de la vanguardia el vapor "Júpiter" que sufrió el sábado último a causa de la gran bajante cerca de la barranca de Fray Benito.

Interesa al comercio la carta que va en seguida:

Montevideo, Diciembre 1 de 1894.

Sr. Director de El Comercio.

Muy señor mío:

Pongo en conocimiento de Ud. que desde esta fecha ha quedado disuelta la firma social que en el ramo de consignatarios de frutos del país, giraba en esta plaza a nombre de González y Santos.

Espero de que Ud. tome nota y se mis mo tiempo olvide a Ud. mis servicios en el mismo ramo, garantizando desde ya la mayor actividad y celo para el buen desempeño del cometido que se me confió.

Al mismo tiempo participo a Ud. que todo fruto que me sea confiado para su venta su importe líquido será entregado a las 24 horas de realizado y todo fruto de Barraca que se desee depositar, por no convenir el precio de oferta al comitente uo se cobrará almacenaje alguno lo mismo que no se deposita sin previo aviso. Se admiten giros a tres días bajo conocimiento de carga. Anticipo el 85 % sobre frutos que se depositen, del precio que rijan en plaza el día de entrada a depósito.

No dudo el verme favorecido con sus apreciables órdenes ordenando desde ya toda garantía en cuanto sea mi confía.

Sin otro motivo me es grato el saludarle y quedo esperando sus gratas órdenes alto y S.S.

GREGORIO P. DE LOS SANTOS.

Escritorio Provisional: Calle Cármen 13.

ACCEDIDO.—Sr. Relator de El Comercio.

Espero de su bondad la publicación de la ley que va a continuación:

En el número 35 de El Plata periódico que aparece en Canelones y correspondiente al 18 de Noviembre de este año, en la Sección redactada por un individuo que firma Azorín y que bien podría llamarse burrico he leído lo siguiente:

«Un comisario de la Policía del Departamento de Río Negro, de la que es jefe el ciudadano Don Luis Ballejo y Ordoñez, pasó un parte a la Jefatura que contiene el párrafo siguiente:

«Fui llamado por el vecino N. y encontré una bolsa con 40 huecos de aves cruz tres caballos y tres recalcos completos que por el tipo parecen del Pueblo; entré en averiguación y en el Pueblo encontré a los autores del robo».

«Recomendamos el funcionario que es el Sr. Ballejo, como un agregado a aquellos que ataban a los cadáveres muertos».

El parte no está concebido en los términos que se emplean para ridiculizarse, pero como quiera que sea, el tal Azorín escribe en seguida:

«En la Jefatura de San José se ha puesto en vigencia un Reglamento ordenado por el tal Político señor Ballejo».

«Tengo a la vista un ejemplar de los mos en el un trabajo lacónico que debe tenerse en cuenta para cuando el gobierno se preocupe de la confección de un Reglamento que haga aplicación de toda la República».

Mas bien poner una fábrica de albar das que escribir por la prensa.

Decir trabajo lacónico es lo mismo que decir soy o pan mojado, alcorco que o encorco de entendimiento.

Para nuestra balsa un botón.

El comisario aludido.

Esta noche tiene lugar la Asamblea de la Liga P. B. en la que se trata de la Liquidación de la Sociedad.

Suponemos que no sucederá lo que a veces, que no ha sido el número para celebrar sesión cuando se trata de asuntos de trascendental importancia para la asociación.

VARIAS.—Año de coadunación el vapor Río Paraná que pasó por nuestro puerto con destino a Salto 200 toneladas para

Coupepion del Uruguay.

Se ha comprobado oficialmente la existencia del cólera asiático en los estados de Rio Janeiro y San Pablo de la vecina República del Brasil, según telegrama recibido por nuestra Junta de Higiene.

El cólera se halla en Buenos Aires a 385 por ciento.

Al ocho fue conducido a Montevideo en estado de demencia un joven vecino de esta localidad.

Embarcaciones ancladas en el vapor Montevideo con destino a Buenos Aires el M. de la banda Unión Oriental señor don Juan Pasini, quien traerá algunos nuevos instrumentos para dicha banda.

Llegaron anclados en el vapor Heli a varios miembros del Directorio de la Compañía Liebig's a quienes damos la bienvenida deseando tengan gran estadía entre nosotros.

A las lecturas que quieren comprar géneros baratos, bonitos y de fantástica recomendación viven las cosas de los señores Serrano y Verano y Lorente. Llegaron donde los hay a 12 centésimas y nuevos el metro.

ESCOLARES.—La Maestra de la escuela de 2.º grado No 2 Sta. Hortencia Sarlangue no ha querido concurrir a sus tareas los días sábado, lunes y martes por encontrarse enferma, según se certifica médico que ha estado a la casa con el Departamento.

La Com. sup. de Instrucción Primaria ha recibido de la Dirección General por la señora Berta M. de la Cruz, una suma de \$ 100.00 para las escuelas públicas del Departamento.

Mañana tendrán lugar los exámenes anuales de la escuela rural No 14 de la Estación Francia, que dirige la competente maestra Srta. Adela Grillo.

Sr. Director de El Comercio.

Señor y amigo:

Al agradecer a Ud. la galante publicación de mi carta anterior tengo que lamentar que haya sido mal interpretado mi pensamiento.

Creo lo mismo que Ud. que las contemplaciones deben desaparecer para aquellos propietarios y dueños que con inexplicable desidia, desconocen las disposiciones municipales a cuyo cumplimiento están obligados como el mas humilde contribuyente.

Por otra parte puedo asegurar al Sr. Dr. que si el temor de equivocarme, que el número de propietarios que por carencia de recursos no puede cumplir lo dispuesto por la Junta es reducidísimo en la localidad, sin embargo esos pocos son dignos de algunas consideraciones que de ninguna manera deben emplearse con los pudientes.

Como la salubridad pública es cuestión de interés para todos y debe ser sostenida seriamente por las corporaciones en cargos de velar por ella trataré de hacer algunas observaciones que confiero oportunamente en otra carta, para la cual desde ya solicito hospitalidad en las columnas de su popular El Comercio.

Saluda al señor Director con su mayor aprecio.

UN VECINO.

Se dice 3-94.

Desde el lunes se encuentra entre nosotros el reputado cirujano dentista don Mariano Haedo cuya venida habíamos anunciado hace algunos días.

El señor Haedo se detendrá aquí solamente esta semana, lo que nos hace un deber en comunicarlo a las personas que deseen ocuparlo en sus servicios profesionales.

Dicho facultativo tiene establecido su consultorio en la casa de la señora Ana Miranda calle Progreso frente a la cancha de pelota.

LAPLATENSE.

Movimiento de los vapores de la línea el Uruguay en la corriente sur.

Martes—haja Cosmos, sube Rio Paraná Jueves—haja Rio Paraná, sube Cosmos Domingo—haja Cosmos sube Rio Paraná

La Agencia recibe aviso telegráfico de Paysandú comunicando la hora de salida de los vapores de aquel puerto, haciendo así las señoras pasajeros noticia exacta de la hora desemborcare.

SOLICITADA.

Señor Director de El Comercio:

Cumpliendo en un deber para la Sociedad de este pueblo en la que vivo desde hace cerca de trece años, ruego a Ud. se sirva hacer saber por interme-

dio su periódico, que por sentencia dictada por el Juez Llo, Sr. Larrova, Siffring, con fecha 19 del mes pido, he sido declarado libre de culpa y pena de la falsa denuncia promulgada contra mí, que, tanto Ud. en su periódico como la justicia, acogieron en demasiada ligereza, haciéndome esa última indebidamente pasar en la cárcel por espacio de 2 meses continuos con criminalidad de toda clase y con amenazas de mi honra y de mi vida, sin haber tenido siquiera en cuenta ni la ligereza de la denuncia, ni la condición de la denuncia, que no goza de estado pleno de sus facultades antelatorias.

La justicia si, aunque tarde, se ha hecho, y para satisfacción de todos mis amigos y de la población en general, es que le suplico la publicación de la presente.

S.S.S.

Jaime Mañé.

ESTADO DE CAJA.

de la

Tesorería de la Primaria del Departamento de Río Negro.

del mes de Octubre de 1894.

CARGO.

1894 Octubre 1.º—A Saldo que pasa de Setiembre \$ 1,710.91

8.º—A Derechos de Abasto Recibido del Rec. por Sibre, pido 474.75

1.º—A Cuenta 1.º Sobre los gastos de recaudación de Abasto en Sibre pido 0.84

2.º—A Dedicaciones por descuento 10 % Entregado por el Recaudador y los Revisadores 67 en íntegro según detalle 7.84

3.º—A Multas Recibidas del Recaudador de Abasto por la parte correspondiente a L. P. en una multa aplicada a B. Garbafino 12.50

4.º—A Tesorería General Recibido para saldar el presupuesto de Agosto último 400.00

5.º—A Descuentos 10 % Sobre los presupuestos de Julio y Agosto Menos lo deducido por la Tesorería General en sus remesas de \$ 350 y \$ 400 7.50 10.63

Suma \$ 2,617.47

DATA.

1894 Octubre 8.º Por Derechos de Abasto Gastos de recaudación en Sibre, pido 84.40

Id id—Por Comisión de Hospita. Entregado a Es la por el Adicional de Abasto 137.50

Id id—Por Pre Supuestos 1894-95 Abonado por la Id id \$ 882.67

Id id—Por Sibre Id id \$ 931.26 1,814.03

Id id—Por Sibre Id id \$ 40.65 531.45

En elativo \$ 2,617.47

Igual \$ 2,617.47

S. S. O. O.

Independencia 31 de Octubre de 1894.

A. García Humillón, Tesorero.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

EDICTO.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

ALMONEDA.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro Dr. Felipe Lacuaga Stirling, se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1894, a las 10 de la mañana, se celebrará en el Juzgado de la 1.ª Sección de este Departamento, la venta pública de los bienes de don Carlos Balesio, que consisten en: una casa de 45 metros de ancho y 15 de largo, situada en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión, y un terreno de 100 metros de ancho y 50 de largo, situado en la calle de la Victoria, entre la calle de la Libertad y la calle de la Unión.

Mr. CHURCH, 528. Oxford St., London, England